



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13068

14/05/2020

29662

**AUTOR/A:** FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Gobierno no se ha apresurado a cerrar ninguna central, porque el Gobierno no puede decidir u ordenar ningún cierre.

Son las empresas eléctricas las que presentan solicitudes de cierre, fundamentalmente a raíz de que en los últimos años, las perspectivas de funcionamiento y rentabilidad de las centrales térmicas de carbón españolas se han visto perjudicadas por varios factores técnicos, económicos y regulatorios.

Este Gobierno se encontró en junio de 2018 ya con 3 cierres solicitados por empresas y hasta final de ese mismo año las empresas solicitaron el cierre para 6 centrales más. Más recientemente, en 2019, se ha solicitado el cierre de 2 centrales adicionales.

Para estas solicitudes de cierre, en cumplimiento de la normativa comunitaria, el Gobierno no tiene más opción que autorizarlas, a no ser que ese cierre genere un problema de suministro.

En este sentido, se informa que desde el Operador del Sistema se ha informado de que todas las centrales que han solicitado su cierre para junio de 2020 pueden salir del sistema eléctrico español sin generar ningún problema de cara al suministro eléctrico, por lo que el Gobierno, de acuerdo a normativa nacional y comunitaria, no tiene ninguna manera de impedir su cierre.

No obstante, ante esta situación, lo que sí ha hecho el Gobierno es trabajar para lograr la firma de un Acuerdo entre gobierno, sindicatos y compañías titulares de las centrales. Un acuerdo que recoge el compromiso conjunto del Estado, de las compañías



y de los sindicatos para apoyar a los trabajadores y los territorios de las zonas afectadas por el cierre de las centrales térmicas, siendo el foco de actuación prioritaria el mantenimiento del empleo en los territorios y su dinamización económica e industrial, ligados al despliegue de energías renovables y otros proyectos.

En este sentido, las empresas firmantes se comprometen al desarrollo de planes de acompañamiento para las zonas afectadas, aprovechando las oportunidades asociadas a las diferentes líneas de negocio que se identifiquen para cada territorio. De igual modo, trabajarán para el mantenimiento del empleo mediante la recolocación de los puestos directos y la priorización de la contratación de los trabajadores de empresas auxiliares.

Asimismo, para cada una de las zonas afectadas desde el Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico se está impulsando la elaboración de Convenios de Transición Justa, cuyo objetivo es el mantenimiento del empleo y de la actividad de las zonas afectadas a través de la identificación y atracción de proyectos que permitan la diversificación y reactivación económica de las zonas.

Para finalizar, se indica que el reparto de fondos del Fondo de Transición Justa no tiene que ver con que se vayan a cerrar antes o después las centrales térmicas de carbón. De hecho, todos y cada uno de los territorios donde se cierran centrales de carbón están incluidos en la propuesta de la Comisión de regiones receptoras de Fondo.

España, además, negocia la mejora de los criterios de reparto promoviendo eliminar el mínimo por habitante (que privilegia a los países con más población) o la inclusión de factores como las tasas de desempleo o de despoblación.

Madrid, 16 de junio de 2020

